



Image not found
https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_log



Image not found
https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_log



Image not found
https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_log

ilia.aeped

Uso de elementos de retención infantil en el servicio de taxi



Las lesiones producidas como consecuencia de los accidentes de tráfico afectan, de manera especialmente frecuente, a la población infantil y juvenil. El transporte de los niños en el interior del vehículo debe garantizar la máxima protección en caso de colisión. Toda la sociedad debe responsabilizarse de la promoción de hábitos seguros en el transporte de los niños y en el uso adecuado de elementos de retención específicos a la edad, peso y talla de los niños.

La Asociación Española de Pediatría (AEP), a través del Comité de Seguridad y Prevención de Lesiones en la infancia, quiere destacar la importancia del transporte seguro de los niños también en el transporte público y, en concreto, pretende hacer hincapié en el riesgo de una menor protección del niño en el caso del transporte en taxi. Por ello, el Comité, a través de esta nota, **informa** a los profesionales de la salud, a los padres, a los medios de comunicación y a los usuarios en general de los siguientes aspectos:

1. El uso de elementos de retención infantil adecuados a la edad y al peso del niño (sillas y elevadores), reduce la mortalidad en caso de accidente de tráfico entre un 54% y un 80%, según la edad y tipo de colisión.
2. Su uso es obligatorio y necesario en todos los trayectos, tanto urbanos como interurbanos, y así lo exige la normativa actualmente vigente en España.
3. Sin embargo, la normativa nacional exime de la obligación de utilizar estos dispositivos de retención en personas cuya estatura no alcance los 135 centímetros de altura cuando viajan en taxi, siempre que se circule en tráfico urbano o en áreas urbanas de grandes ciudades y siempre que se ocupen los asientos traseros.
4. El concepto "área urbana de gran ciudad" tiene una interpretación amplia, incluyendo trayectos donde las velocidades permitidas exceden de los umbrales de seguridad para el niño en caso de accidente.
5. En el resto de situaciones, es obligatorio que los niños menores de 135 centímetros de altura viajen en taxi haciendo uso de elementos de retención adecuados a la edad y peso del niño. En caso de infracción por no hacer uso de los elementos de retención no es del conductor del taxi, sino del padre, tutor, acogedor o guardador legal quien ostenta la responsabilidad.

Ante esta situación, la AEP **recomienda** que los niños que viajen en taxi, en especial aquellos que no alcancen 135 centímetros de estatura, observen las siguientes precauciones:

1. Hacer siempre uso de elementos de retención adecuados a la edad y el peso del niño, tanto para desplazamientos en ámbito urbano como en desplazamientos interurbanos.
2. Seleccionar, en la medida de lo posible, taxis que dispongan de estos elementos. Si se solicita telefónicamente el servicio de taxi, requerir que se trate de un vehículo equipado con dichos dispositivos.
3. En caso de utilizar el cinturón de seguridad del vehículo, por ejemplo en niños con talla mayor o igual a los 135 centímetros, ha de vigilarse que el cinturón esté correctamente colocado, no cruzando el cuello del niño y manteniéndose la banda pélvica sobre la raíz de los muslos del niño.
4. Utilizar siempre dispositivos de retención homologados, según debe figurar en la etiqueta visible del dispositivo.
5. No obstante lo anterior, existen algunos sistemas menos recomendables, aunque igualmente homologados. Es el caso de las sillitas y los elevadores inflables o hinchables que, aun cuando son de comercialización legal y pueden estar homologados, han mostrado peores resultados en las pruebas de choque en cuanto a

la protección del niño.

6. Llevar en todo caso a los niños en los asientos posteriores del vehículo.

Documento elaborado por el Comité de Seguridad y Prevención de Lesiones Infantiles.

Artículo publicado el 24-12-2010, revisado por última vez el 2-2-2014

La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.

Este texto, perteneciente a la [Asociación Española de Pediatría](#), está disponible bajo la [licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España](#).

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/prevencion/uso-elementos-retencion-infantil-en-servicio-taxi>